



## RESOLUCIÓN SAF.MPF N° 175/2021.

Mendoza, 19 de octubre de 2021.

### VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, Ley N°8706 artículos 132, 144 inc b), 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N° 9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

### CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente electrónico identificado como **EX- 2021- 01459908 GDEMZA--DCYF#SCJ#PJUDICIAL** se tramita proceso de Contratación Directa para la **REMODELACIÓN Y MEJORA DE BAÑOS DE PRIMER PISO DE LA CASA DEPARTAMENTAL Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, inmueble sito en calle Avda. Emilio Civit 257, San Rafael, Mendoza – PROCESO 10201-0015-CDI21-CONTRATACIÓN DIRECTA del Sistema COMPR.AR.

Que ante el fracaso del Proceso N°10201-0020-LPU21, las unidades organizativas intervinientes, autorizaron a tramitar Contratación Directa en las mismas condiciones que el llamado anterior, emitiendo las correspondientes normas legales: Resoluciones de Contabilidad y Finanzas - RESOL-2021-74-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL y RESOL-2021-75-E-GDEMZADCYF#SCJ#PJUDICIAL-, y Resolución SAF-MPF N°132/21 y Resolución Administrativa Contable N°20/2021 del Ministerio Público de la Defensa y Pupilar (Orden 139 - Documento GEDO N° RS-2021-04213077-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 141 – Documento GEDO N° RS-2021-04282286-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL, Orden 163 - Documento GEDO N° IF-2021-04773354-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 171 - Documento GEDO N°DOCVA-2021-04814828-GDEMZA-CONT#MPD#PJUDICIAL).

Que en la apertura electrónica de ofertas se constató la presentación de tres propuestas, correspondientes a las firmas: ING & CONSTRUCCIONES S.R.L., GRUPO CUYO S.A. e INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS S.A. (Orden 183 - Documento GEDO N° IF-2021-05292127-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL ).

Que el Departamento de Infraestructura Edilicia, emitió informe técnico, sugiriendo adjudicar a la empresa ING & CONSTRUCCIONES SRL, por antecedentes y resultar la oferta más económica (Orden 224 - Documento GEDO N° NO-2021-05413822-GDEMZA-DIE#SCJ#PJUDICIAL).

Que la firma Grupo Cuyo S.A. no realizó la visita de obra obligatoria del día 18 de agosto, correspondiendo su rechazo conforme lo establecido en el Art. 6 inc. c) del Pliego Licitatorio.

IF-2021-06670074-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que la Comisión de Preadjudicación, conformada por el Departamento de Infraestructura Edilicia y el Departamento de Compras y Contrataciones dependiente de esta Dirección, el Ministerio Público de la Defensa y Pupilar; y la Oficina de Arquitectura del Ministerio Público Fiscal; sugiere adjudicar la propuesta presentada por la firma ING CONSTRUCCIONES S.R.L., por resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial, de acuerdo a la evaluación realizada conforme a pliegos (Orden 233 - Documento GEDO N° IF-2021-05574704-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que el importe total preadjudicado asciende a la suma de **\$3.223.078,32 (PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y OCHO CON 32/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 9,58% lo que equivale a la suma de \$308.770,91.

Que en Orden 242 obra Resolución de Adjudicación N° RESOL-2021-123-E-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL suscripta por el Director de Contabilidad y Finanzas de la SCJ (Documento GEDO N° RS-2021-05863326-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL), siendo la misma notificada a la firma ING & CONSTRUCCIONES S.R.L.(Proveedor n° 107307) conforme obra en Documento GEDO N° RE-2021-05888246-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL de Orden 244.

Que en Orden 263 glosa Acta de Inicio de prestación de Servicio (Documento GEDO N° IF-2021-06127192-GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL).

Que en Orden 270 la Arquitecta Rosario Flores, Encargada del Departamento de Arquitectura otorga conformidad técnica al documento obrante en orden n°242 y ratifica el porcentaje de participación del MPF en el inmueble Casa Departamental San Rafael de 9.58 %.

Que en Orden 272 la Secretaria de Gestión Administrativa otorga conformidad al informe técnico obrante en orden 270 (Documento GEDO N° IF-2021-06471891-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF no presenta objeciones que formular a la prosecución del trámite de rigor con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 274 - Documento GEDO N° IF-2021-06585709-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **EL SEÑOR ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

**RESUELVE:**

I) **APROBAR** todo lo actuado por el Órgano Licitante en el presente Expediente Electrónico donde se lleva a cabo proceso de Contratación Directa para la **REMODELACIÓN Y MEJORA DE BAÑOS DE PRIMER PISO DE LA CASA DEPARTAMENTAL Y DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE SAN RAFAEL - PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, inmueble sito en calle Avda. Emilio Civit 257, San Rafael, Mendoza – PROCESO 10201-0015-CDI21-CONTRATACIÓN DIRECTA del Sistema COMPR.AR.

II) **ADJUDICAR** la CONTRATACIÓN DIRECTA - PROCESO 10201-0015-CDI21 del Sistema COMPR.AR, a la firma **ING & CONSTRUCCIONES S.R.L.(Proveedor n° 107307)**, por resultar conveniente a los intereses del Poder Judicial de Mendoza, de acuerdo a la evaluación realizada conforme a pliegos, según su Oferta Base de Orden 184 a 188. El monto total adjudicado asciende a la suma de

IF-2021-06670074-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL



## Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

**\$3.223.078,32 (PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL SETENTA Y OCHO CON 32/100)**, correspondiendo al Ministerio Público Fiscal la participación en el 9,58% lo que equivale a la suma total de **\$308.770,91 (PESOS:TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 91/100)**.

III) **RECHAZAR** la propuesta presentada por la firma **GRUPO CUYO S.R.L.** por no dar cumplimiento al Art.11 del Pliego de Condiciones Particulares.

IV) **ESTABLECER** que el porcentaje atribuible al Ministerio Público Fiscal, la suma de **\$308.770,91 (PESOS:TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA CON 91/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS – Clasificación Económica 413.01 – Financiamiento 21 Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 -MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

V) **DESIGNAR** como miembro integrante de la Comisión de Recepción en representación de este Ministerio Público Fiscal al Cont. Jose Luis Faría, Secretario de Delegación de Procuración General, y/o quien lo reemplace en sus funciones.

VI) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a correr el Volante de Imputación Preventiva correspondiente ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder. Posteriormente a liquidar el gasto, a emitir las órdenes de pago y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, todo ello conforme las disposiciones vigentes.

VII) **SOLICITAR** al Órgano Licitante por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas de la Suprema Corte de Justicia del Poder Judicial continuar con el proceso licitatorio.

**REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-**

ff/JJF

  
Lic. JORGE J. FRIGERIO  
Administrador Financiero-S.A.F.  
Ministerio Público Fiscal  
Procuración General Mendoza

Vertical text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to contain several lines of characters.